



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 43 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 253-2021-GRA-PEMS/OA/ULS del 12 de febrero del 2021 de la Unidad de Logística y Servicios encargado de conducir el procedimiento de selección del CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021-GRA-AUTODEMA "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIÓ PROVISIONAL EN EL CANAL 9 PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA", solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 026-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha de 06 de febrero del 2021, se aprueba el expediente de contratación para el servicio de REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIÓ PROVISIONAL EN EL CANAL 9 PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225, establecen las los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

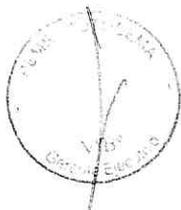
Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225" en el punto 7.3 "las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización Obligatoria por parte de las Entidades en los Procedimientos de Selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de Nulidad del procedimiento de Selección.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2021-GRA-AUTODEMA "REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE BY PASS PARA DESVIÓ PROVISIONAL EN EL CANAL 9 PROGRESIVA 26+940 A 27+060 EN EL SECTOR ACHOMA

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



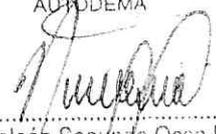
GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO



DOC	3512312
EXP	2235019